

**REGISTRO ELECTRÓNICO DE  
APODERAMIENTOS**

**(REA)**

**Manual de Usuario de la Aplicación –  
Funcionario**

**Perfiles**

**Asesor Jurídico Central**

**Asesor Jurídico Delegado**

**Versión 6**

## Índice de Contenidos

<b>1</b>	<b>CONTENIDO .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>FUNCIONES GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>CONSULTA DE APODERAMIENTOS .....</b>	<b>7</b>
	Búsqueda avanzada .....	8
	Tabla apoderamientos .....	10
	Bastantear .....	12
<b>4</b>	<b>NOTARÍA .....</b>	<b>18</b>
<b>5</b>	<b>AYUDA .....</b>	<b>21</b>
	Requisitos Técnicos .....	23

## 1 CONTENIDO

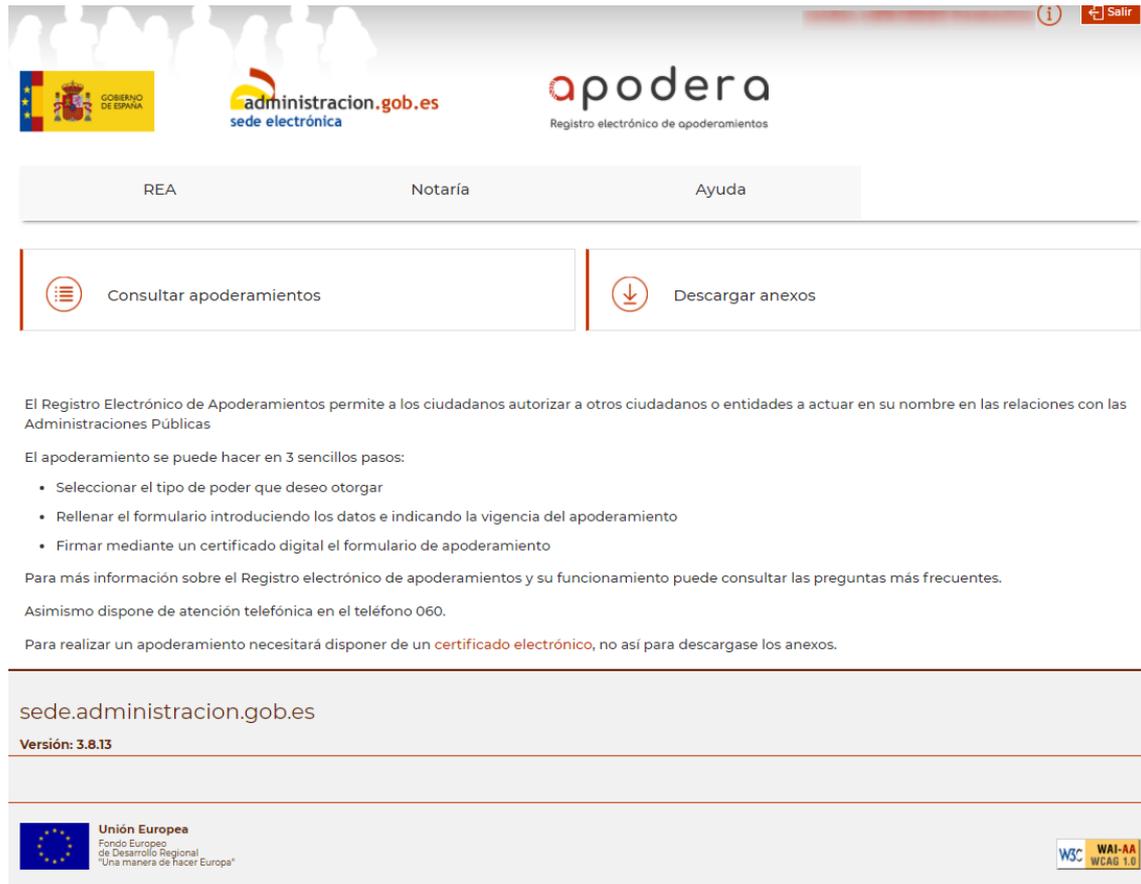
Este manual de usuario persigue describir detalladamente todas y cada una de las funcionalidades que conforman la aplicación que gestiona el registro electrónico de apoderamientos (REA-AGE) que podrán utilizar los perfiles de Asesor Jurídico (Central o Delegado).

## 2 FUNCIONES GENERALES

Esta es la pantalla de inicio de la aplicación:



Tras pulsar el botón **Accede** aparecerá una ventana que nos permitirá seleccionar el certificado con el que identificarnos ante la aplicación, tras lo cual nos aparecerá la siguiente pantalla:



El Registro Electrónico de Apoderamientos permite a los ciudadanos autorizar a otros ciudadanos o entidades a actuar en su nombre en las relaciones con las Administraciones Públicas

El apoderamiento se puede hacer en 3 sencillos pasos:

- Seleccionar el tipo de poder que deseo otorgar
- Rellenar el formulario introduciendo los datos e indicando la vigencia del apoderamiento
- Firmar mediante un certificado digital el formulario de apoderamiento

Para más información sobre el Registro electrónico de apoderamientos y su funcionamiento puede consultar las preguntas más frecuentes.

Asimismo dispone de atención telefónica en el teléfono 060.

Para realizar un apoderamiento necesitará disponer de un **certificado electrónico**, no así para descargarse los anexos.

sede.administracion.gob.es

Versión: 3.8.13

Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

WSC WAI-AA WCAG 1.0

En todas las páginas de la aplicación podemos diferenciar cuatro bloques:

- **Menú General:** se encuentra en la parte superior derecha de la página. Aquí podremos ver en calidad de qué estamos accediendo y salir de la aplicación. Además, si acercamos el ratón al icono de información podremos ver el rol o los roles que tenemos asignados en ese momento.



Existen dos tipos de perfiles Asesor Jurídico cuya función principal es el bastanteo de los poderes notariales así como de los documentos firmados electrónicamente que acompañen a algunos apoderamientos cuando es el apoderado quien realiza la inscripción de los mismos:

**ASESOR JURÍDICO CENTRAL** no tiene asignado un ámbito DIR3, ya que su función es realizar la consulta y el bastanteo de los poderes asociados a apoderamientos Tipo a (para todas las Administraciones Públicas y todas las actuaciones) y Tipo b, opción 1 (ante la AGE y los organismos públicos vinculados o dependientes adheridos a REA), así como de los apoderamientos destinados al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

**ASESOR JURÍDICO DELEGADO** tiene asignado un ámbito DIR3, por lo que solo podrá bastantear los poderes otorgados para actuar ante el organismo

cuyo DIR3 coincida con el del perfil.

- **Menú de Funcionalidades:** se encuentra debajo de la cabecera y se compone de tres botones que nos permitirán navegar por la aplicación de una manera intuitiva.
- **Zona de Trabajo:** situada en la zona central, nos va a servir para consultar apoderamientos, organismos, etc., será la zona en la que se produzca la navegación.
- **Pie:** situado al final de las páginas, nos muestra el pie con las imágenes y enlaces útiles.

### 3 CONSULTA DE APODERAMIENTOS

Podremos consultar todos los apoderamientos relacionados con el perfil de asesor jurídico con el que nos hayamos identificado en la aplicación seleccionando **Consultar apoderamientos**:

El Registro Electrónico de Apoderamientos permite a los ciudadanos autorizar a otros ciudadanos o entidades a actuar en su nombre en las relaciones con las Administraciones Públicas

El apoderamiento se puede hacer en 3 sencillos pasos:

- Seleccionar el tipo de poder que deseo otorgar
- Rellenar el formulario introduciendo los datos e indicando la vigencia del apoderamiento
- Firmar mediante un certificado digital el formulario de apoderamiento

Para más información sobre el Registro electrónico de apoderamientos y su funcionamiento puede consultar las preguntas más frecuentes.

Asimismo dispone de atención telefónica en el teléfono 060.

Para realizar un apoderamiento necesitará disponer de un **certificado electrónico**, no así para descargarse los anexos.

sede.administracion.gob.es  
Versión: 4.0.0

Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

W3C WAI-AA WCAG 1.0

Desde la pantalla de búsqueda podrán establecerse filtros para la selección de apoderamientos. La opción de **Búsqueda Avanzada** ofrece filtros adicionales, como puede observarse aquí:

### Consulta de Apoderamientos

Búsqueda Avanzada

NIF poderdante	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Razón social
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF apoderado	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Razón social apoderado
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Organismo	ID Apoderamiento			
<input type="text" value="Seleccione una opción"/>	<input type="text"/>			
Estado	Tipo			
<input type="text" value="Seleccione Estado"/>	<input type="text" value="Seleccione Tipo"/>			
Nº Registro en REC	F.Creación Desde	F.Creación Hasta		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

\*Solo Autorizados

## Búsqueda avanzada

**Organismo:** permite buscar los apoderamientos de un organismo determinado. Solo podrán seleccionarse los organismos para los que el asesor jurídico tiene permiso, según su perfil.

Búsqueda Avanzada

NIF poderdante	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Razón social
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF apoderado	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Razón social apoderado
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Organismo	ID Apoderamiento			
<input type="text" value="M"/> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Política Territorial y Función Pública</li> <li>Ministerio de Política Territorial y Función Pública - Unidad Informática (MUFACE)</li> <li>Ministerio de Política Territorial y Función Pública - Secretaría General de Administración Digital</li> <li>Ministerio de Política Territorial y Función Pública - Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha</li> <li>Ministerio de Política Territorial y Función Pública - Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)</li> </ul>	<input type="text"/>			
	Tipo			
	<input type="text" value="Seleccione Tipo"/>			
	Hasta			
	<input type="text"/>			

### **Perfil asesor jurídico central**

En la lista de organismos aparecerán todos, calificados con el nombre del ministerio al que pertenecen en la primera parte del nombre.

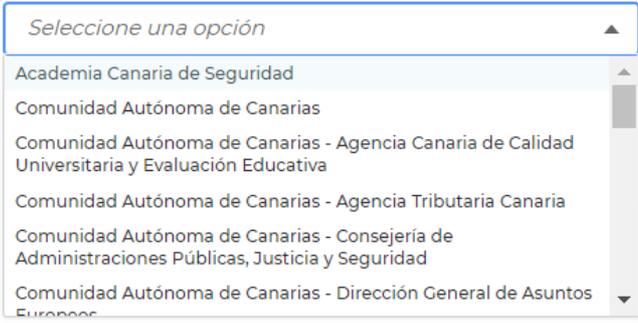
La búsqueda devolverá los apoderamientos en estado “Pendiente de Bastanteo”, “Bastanteo Desfavorable” o “Autorizado”, Tipo a (apoderamientos generales) y Tipo b, opción 1 (AGE y sus organismos públicos vinculados o dependientes), así como los apoderamientos para el MPTFP.

### **Perfil asesor jurídico delegado**

Sólo se mostrarán los organismos cuyo DIR3 coincida con el DIR3 que este perfil tenga asociado, así como los dependientes de este.

Por ejemplo, para un Asesor Jurídico Delegado de la CA de Canarias se mostrarán estos organismos:

**Organismo**



Seleccione una opción

- Academia Canaria de Seguridad
- Comunidad Autónoma de Canarias
- Comunidad Autónoma de Canarias - Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
- Comunidad Autónoma de Canarias - Agencia Tributaria Canaria
- Comunidad Autónoma de Canarias - Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
- Comunidad Autónoma de Canarias - Dirección General de Asuntos Europeos

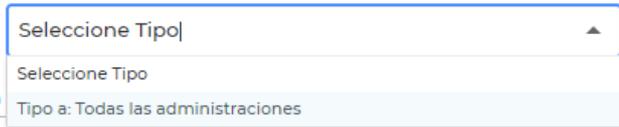
**ID Apoderamiento:** si se rellena el ID, el resultado de la búsqueda es una pantalla con los datos detallados del apoderamiento.

**Estado:** se permite la búsqueda por estado “Pendiente de bastanteo”, “Bastanteo desfavorable” y “Autorizado”.

**Tipo:** se refiere al tipo de poder, según la clasificación oficial.

**Asesor Jurídico Central:** podrá buscar apoderamientos generales, Tipo a (para todas las administraciones y todas las actuaciones) o Tipo b, opción 1 (para la AGE y sus organismos públicos adheridos)

**Tipo**

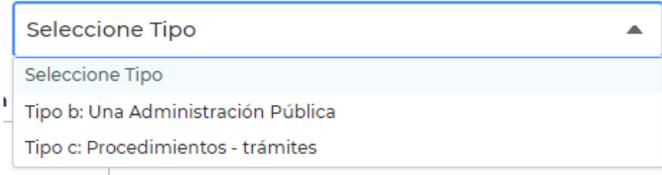


Seleccione Tipo|

- Seleccione Tipo
- Tipo a: Todas las administraciones

**Asesor Jurídico Delegado:** podrá buscar apoderamientos Tipo b (excepto opción 1) y todos los Tipo c (para trámites concretos)

**Tipo**



Seleccione Tipo

- Seleccione Tipo
- Tipo b: Una Administración Pública
- Tipo c: Procedimientos - trámites

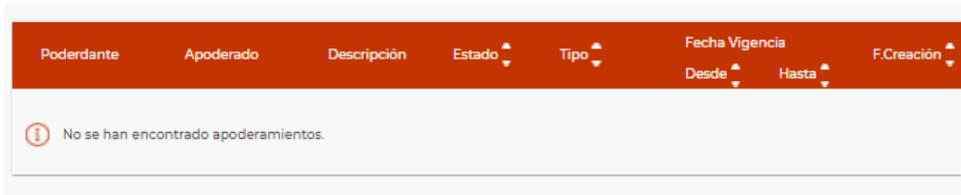
**F. Creación Desde – F. Creación Hasta:** para filtrar por fecha de creación del apoderamiento será necesario indicar las dos fechas (Desde y Hasta).

## Opciones del formulario de consulta



### Buscar

Esta opción nos devuelve los apoderamientos que cumplen los requisitos de la búsqueda, en forma de tabla. Si no encuentra ninguno, muestra el siguiente mensaje:

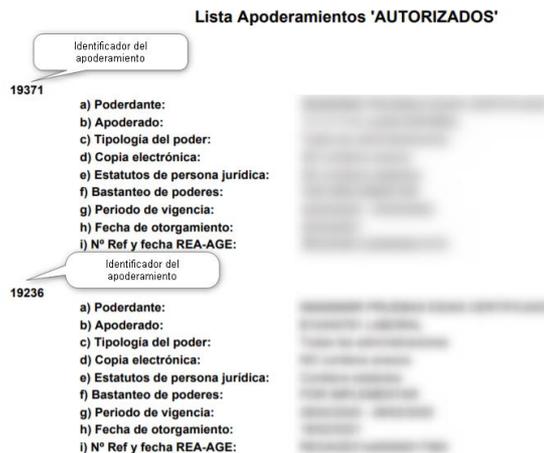


### Limpiar Formulario

El botón **Limpiar Formulario** sirve para borrar los datos del formulario de búsqueda.

### Descarga PDF\*

Al pulsar este botón se descargará un fichero pdf con los apoderamientos que aparezcan en la lista:



### Tabla apoderamientos

Es la lista de los apoderamientos que cumplen los requisitos de la búsqueda. Si no se establecen requisitos, se muestran todos los apoderamientos que pueden ser vistos por el perfil con el que nos hayamos identificado en la aplicación.

Bastantear Aceptar Renunciar Revocar Prorrogar

Aviso:  
Para ver el detalle del apoderamiento, pulse doble clic sobre uno de los apoderamientos de los que aparecen en el listado.

	Poderdante	Apoderado	Descripción	Estado	Tipo	Fecha Vigencia		F.Creación
						Desde	Hasta	
<input type="checkbox"/>			Apoderamiento para todas las Administraciones Públicas	Autorizado	Todas las administraciones	26/03/2021	31/03/2021	16/03/2021 09:37:49
<input type="checkbox"/>			Apoderamiento para todas las Administraciones Públicas	Autorizado	Todas las administraciones	20/05/2021	27/05/2021	16/03/2021 09:30:20
<input checked="" type="checkbox"/>			Apoderamiento para todas las Administraciones Públicas	Pendiente de Bastantear	Todas las administraciones	08/04/2021	22/04/2021	16/03/2021 09:17:02
<input type="checkbox"/>			Administración del Estado	Pendiente de Bastantear	Una Administración Pública	14/05/2021	31/05/2021	16/03/2021 09:00:54
<input type="checkbox"/>			Apoderamiento para todas las Administraciones Públicas	Pendiente de Bastantear	Todas las administraciones	01/05/2021	10/05/2021	16/03/2021 08:43:39
<input type="checkbox"/>			Apoderamiento para todas las Administraciones Públicas	Pendiente de Bastantear	Todas las administraciones	18/03/2021	28/03/2021	16/03/2021 08:31:58
<input type="checkbox"/>			Apoderamiento para todas las Administraciones Públicas	Autorizado	Todas las administraciones	15/03/2021	14/03/2026	15/03/2021 16:26:13
<input type="checkbox"/>			Apoderamiento para todas las Administraciones Públicas	Autorizado	Todas las administraciones	11/03/2021	10/03/2026	11/03/2021 18:30:44
<input type="checkbox"/>			Apoderamiento para todas las Administraciones Públicas	Pendiente de Bastantear	Todas las administraciones	10/03/2021	10/03/2021	10/03/2021 15:20:42
<input type="checkbox"/>			Apoderamiento para todas las Administraciones Públicas	Autorizado	Todas las administraciones	10/03/2025	10/03/2025	10/03/2021 15:00:43

Página 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 >> Total de páginas: 12

Se muestran los más recientes en primer lugar.

Para ver los datos detallados de un apoderamiento hay que hacer doble click sobre él. Aparecerá una página en la que se permite, además, descargar la documentación asociada al apoderamiento.

### Detalle Apoderamiento

**Apoderamiento**

Identificador	Estado	Tipo
19505	Sin autorizar	Apoderamiento para una Universidad dependiente de una Comunidad Autónoma

**Organismo**

Denominación  
Universidad Politécnica de Madrid

**Poderdante**

NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Teléfono móvil	Email

**Apoderado:** Persona Física

NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Teléfono móvil	Email

**Vigencia**

Desde	Hasta
09/03/2021	23/03/2021

**Justificantes**

Nombre	Descripción	Tipo	Formato	Fecha	Origen	Estado
Justificante de Alta	Justificante de alta	Justificante	.pdf	09/03/2021 12:05:17	Administración	Sin autorizar

## Bastantear

Para bastantear el poder asociado a un apoderamiento, hemos de marcar este y pulsar el botón **Bastantear** del menú que se activará si el apoderamiento está “Pendiente de Bastanteo”.

Bastantear Aceptar Renunciar Revocar Prorrogar

**Aviso:**  
Para ver el detalle del apoderamiento, pulse doble clic sobre uno de los apoderamientos de los que aparecen en el listado.

Poderdante	Apoderado	Descripción	Estado	Tipo	Fecha Vigencia		F.Creación
					Desde	Hasta	
<input checked="" type="checkbox"/>		Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Pendiente de Bastanteo	Procedimientos - trámites	11/06/2021	11/06/2021	02/03/2021 17:38:47
<input type="checkbox"/>		Ministerio de Política Territorial y Función Pública - Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	Autorizado	Una Administración Pública	09/06/2021	09/06/2021	02/03/2021 17:26:03

Página 1 Total de páginas: 1

Tras pulsar el botón **Bastantear** se muestra la siguiente imagen:



**Se va a proceder a bastantear el apoderamiento:**

Mensaje confirmación:

Identificador 19165

Poderdante [Redacted]

Apoderado [Redacted]

¿Desea realizar esta operación?

Aceptar Cancelar

Y tras **Aceptar** se muestra el detalle del apoderamiento en una pantalla que nos permite adjuntar el informe de bastanteo.

### Bastantear Apoderamiento

**Apoderamiento**

Identificador: 19505      Estado: Pendiente de Bastanteo

---

**Organismo**

Tipo: Denominación  
Universidad Politécnica de Madrid

---

**Poderdante**

NIF	Nombre
Primer Apellido	Segundo Apellido
Teléfono móvil	Email

Apoderado: Persona Física

NIF	Nombre
-----	--------

El documento que debemos bastantear se encuentra en el bloque **Poderes Anexados**, debe descargar el documento y comprobar que es bastante y suficiente.

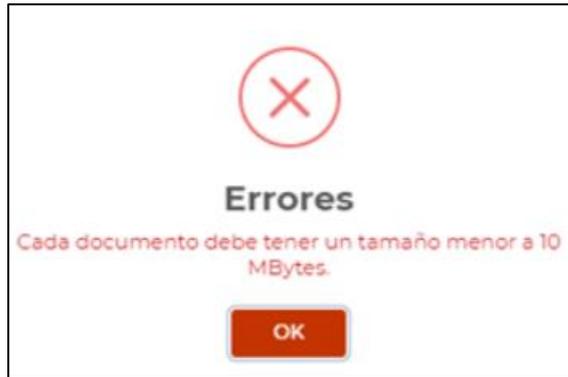
### Poderes Anexados

Nombre	Descripción	Tipo	Formato	Fecha	
PruebaAutorizo.pdf	Poder-Notarial	Poder notarial	.pdf	11/05/2021 12:18:08	

Es obligatorio adjuntar un informe de bastanteo, que podrá seleccionarse pulsando el botón **Seleccionar Archivo** y adjuntando un documento almacenado en nuestro equipo, con formato .pdf o .zip, y no mayor de 10 Mb. Si no se cumplen estos requisitos la aplicación muestra un mensaje de error:

**Informe de Bastanteo** \* Campos Obligatorios

- Es obligatorio agregar un justificante del bastanteo realizado.



Antes de terminar el bastanteo, podemos:

**Volver:** vuelve a la página de consulta sin que se guarden los cambios y sin bastantear el poder.

**Firmar y Bastantear:** si se considera que es bastante y suficiente, tras pulsar “Firmar y bastantear” se ejecuta el proceso de firma con Autofirma.



En este momento, el apoderamiento se encuentra “Autorizado”, listo para surtir los efectos que persigue.

Se ofrece la posibilidad de descargar los justificantes de inscripción y de bastanteo disponibles en la lista de justificantes que forman parte de los datos detallados del apoderamiento.

Justificantes

Nombre	Descripción	Tipo	Formato	Fecha	Origen	Estado	
Justificante de Inscripción	Justificante de Inscripción de un Apoderamiento	Justificante	.pdf	11/03/2021 10:39:36	Administración	Autorizado	
PruebaAnexo - copia_1615435573931.pdf	Justificante de Bastanteo	Documento informativo	.pdf	11/03/2021 10:39:36	Administración	Autorizado	

También pueden descargarse el formulario de inscripción y la firma digital del apoderamiento:

Documentación auxiliar

Nombre	Descripción	Tipo	Formato	Fecha	
Formulario Html de registro	del apoderamiento 19505	Formulario	.html	11/03/2021 10:39:40	
Firma del formulario Html de registro	Firma del del apoderamiento 19505	Firma	.xml	11/03/2021 10:39:40	
Formulario Html de registro	_FormularioAceptacion del apoderamiento 19505	Formulario	.html	09/03/2021 16:56:43	
Firma del formulario Html de registro	Firma del _FormularioAceptacion del apoderamiento 19505	Firma	.xml	09/03/2021 16:56:43	
Formulario Html de registro	_FormularioCreacion del apoderamiento 19505	Formulario	.html	09/03/2021 12:05:18	
Firma del formulario Html de registro	Firma del _FormularioCreacion del apoderamiento 19505	Firma	.xml	09/03/2021 12:05:18	

[Volver](#) [Imprimir](#)

Al seleccionar **Imprimir** se descarga un documento similar al siguiente:



### Detalle del apoderamiento consultado



<b>Id del apoderamiento :</b>	<b>Fecha consulta :</b>	<b>Fecha registro :</b>
19165	09/03/2021 16:06:21	11/02/2021 23:48:26
<b>Unidad orgánica a la que aplica el poder :</b>		
Administracion del Estado		
<b>Estado del apoderamiento :</b>	<b>Vigencia desde :</b>	<b>Vigencia hasta :</b>
Autorizado	17/02/2021	17/02/2021
<b>Tipo apoderamiento :</b>		
Apoderamiento por procedimientos para todas las Administraciones Públicas		
<b>Datos poderdante :</b>		
<b>NIF poderdante:</b>		
<b>Datos apoderado :</b>		
<b>NIF apoderado:</b>		
<b>Trámites :</b>		
- Cualquier actuación administrativa excepto las correspondientes al código 2, 3, 4 y 5 de este recuadro - Desistir de solicitudes y renunciar a derechos.		
<b>Procedimientos :</b>		
Todos los procedimientos de la entidad.		

**Firmar Bastanteo desfavorable:** si se considera que el poder o documento firmado electrónicamente no es bastante y suficiente para surtir los efectos que persigue, tras pulsar “Firmar Bastanteo desfavorable” se ejecuta el proceso de firma con Autofirma.



En este momento, el apoderamiento se encuentra en estado “Bastanteo desfavorable” y no se podrá realizar ninguna acción más sobre él.

Además, existe la posibilidad de descargar los justificantes de inscripción y de bastanteo desfavorable disponibles en la lista de justificantes que forman parte de los datos detallados del apoderamiento.

Justificantes

Nombre	Descripción	Tipo	Formato	Fecha	Origen	Estado	
Justificante de Bastanteo desfavorable	Justificante de Bastanteo desfavorable de un Apoderamiento	Justificante	.pdf	16/06/2021 07:41:23	Administración	Bastanteo desfavorable	
Informe de bastanteo desfavorable - Tipo a SIGNED_16062021074111.pdf	Justificante de Bastanteo	Documento informativo	.pdf	16/06/2021 07:41:23	Administración	Bastanteo desfavorable	
Justificante de Alta	Justificante de alta	Justificante	.pdf	16/06/2021 07:10:50	Administración	Pendiente de Bastanteo	

También pueden descargarse el formulario de inscripción y la firma digital del apoderamiento:

Documentación auxiliar

Nombre	Descripción	Tipo	Formato	Fecha	
Formulario Html de registro	del apoderamiento 19505	Formulario	.html	11/03/2021 10:39:40	
Firma del formulario Html de registro	Firma del del apoderamiento 19505	Firma	.xml	11/03/2021 10:39:40	
Formulario Html de registro	_FormularioAceptacion del apoderamiento 19505	Formulario	.html	09/03/2021 16:56:43	
Firma del formulario Html de registro	Firma del _FormularioAceptacion del apoderamiento 19505	Firma	.xml	09/03/2021 16:56:43	
Formulario Html de registro	_FormularioCreacion del apoderamiento 19505	Formulario	.html	09/03/2021 12:05:18	
Firma del formulario Html de registro	Firma del _FormularioCreacion del apoderamiento 19505	Firma	.xml	09/03/2021 12:05:18	

Volver Imprimir

Al seleccionar **Imprimir** se descarga un documento similar al siguiente:



### Detalle del apoderamiento consultado



<b>Id del apoderamiento :</b>	<b>Fecha consulta :</b>	<b>Fecha registro :</b>
20750	16/06/2021 07:47:49	16/06/2021 07:10:50
<b>Unidad orgánica a la que aplica el poder :</b>		
Administración del Estado		
<b>Estado del apoderamiento :</b>	<b>Vigencia desde :</b>	<b>Vigencia hasta :</b>
Bastanteo desfavorable	16/06/2021	30/04/2022
<b>Tipo apoderamiento :</b>		
Apoderamiento para todas las Administraciones Públicas		
<b>Datos poderdante :</b>	PRUEBA ASESOR JURÍDICO	
<b>NIF poderdante:</b>	15898545W	
<b>Datos apoderado :</b>	PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO	
<b>NIF apoderado:</b>	99999999R	

## 4 NOTARÍA

Es posible consultar la subsistencia de un poder notarial desde el menú principal, en la pestaña **Notaría**, opción **Consulta Subsistencia**.

Esta es una herramienta de apoyo a los perfiles jurídicos en la elaboración de los informes de bastanteo, ya que permite consultar la Red de Notarías usando un CSV o datos de la inscripción del poder notarial, comprobar la vigencia de un poder y determinar si es bastante y suficiente para los objetivos que persigue.



- **CSV:** para consultar por CSV hemos de introducir el código de 24 caracteres y la finalidad, que muestra un valor por defecto, pero puede modificarse.

Tras **Consultar subsistencia**, aparecen los datos encontrados en la Red de Notarías.

Nuevo Poder Notarial Asociado

CSV

Datos del poder notarial

Finalidad: \*

Poder Notarial Asociado

✓ Consulta realizada con éxito: Existe un poder notarial para el notario con este CSV

**Acto Inicial**

Protocolo: 6134 Fecha de otorgamiento 09/06/2014 Notario [redacted]  
 Notaría [redacted]  
 CSV 20140609c577fe2e426bb0be

Acto jurídico	Poderdantes	Apoderados	Estado	Descargar copia simple
PODER PARA PLEITOS	[redacted]	[redacted]	Subsistente	

**Acto Inicial**

Protocolo: 6134 Fecha de otorgamiento 09/06/2014 Notario [redacted]  
 Notaría [redacted]  
 CSV 20140609c577fe2e426bb0be

Acto jurídico	Poderdantes	Apoderados	Estado	Descargar copia simple
PODER GENERAL	[redacted]	[redacted]	Subsistente	

[Nueva búsqueda](#)

- **Datos del poder notarial:** es posible también consultar la subsistencia si se dispone de datos de inscripción del poder en la Red de Notarías.

En este caso, la consulta se realiza en dos pasos

1. Búsqueda del Notario/Notaría, rellenando como mínimo **Apellido 1 y Fecha de otorgamiento**, aunque, para acotar la búsqueda, se pueden rellenar los otros datos del formulario de consulta.

Datos del poder notarial

Nombre	Apellido 1 *	Apellido 2
<input type="text"/>	<input type="text" value="Perez"/>	<input type="text"/>
Dirección	Provincia	Localidad
<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccione una provincia"/>	<input type="text" value="Seleccione una localidad"/>
Fecha de otorgamiento *		
<input type="text" value="03/03/2021"/>		

[Buscar Notario/Notaría](#)

Después de pulsar **Buscar Notario/Notaría**, se nos mostrará una lista en la que será necesario seleccionar uno de los elementos para continuar con la consulta de subsistencia.

Notario	Notaría
<input type="radio"/>	

- Rellenar los campos obligatorios (Protocolo, Finalidad). El campo "Número bis" es opcional. El botón **Consultar subsistencia** buscará en la Red de Notarías y nos mostrará la información encontrada, en el mismo formato que la búsqueda con CSV comentada más arriba.

Protocolo: \*

Número Bis :

Finalidad: \*

Bastanteo general de poderes

Consultar subsistencia

## 5 AYUDA

Seleccionando en el menú de funcionalidades la pestaña **Ayuda** se visualiza una pantalla con Información de Interés

REA                      Notaría                      **Ayuda**

### Ayuda

**Información de interés:**

- **Manual de usuario**
- **Incidencias**  
Si tienes alguna incidencia técnica o alguna consulta de Apodera, llama al teléfono 060 o usa el siguiente formulario:  
<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ReaCiudadanos>
- **Más información**  
Para cualquier duda o incidencia puede utilizar los canales de atención indicados en el Punto de Acceso General:  
<https://administracion.gob.es/>  
Más información del Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado en el portal de administración electrónica (PAe):  
<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/rea#.WmjB-KjiaUk>
- **Normativa del Registro Electrónico de Apoderamientos:**  
Orden HFP/633/2017, de 28 de junio, por la que se aprueban los modelos de poderes inscribibles en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado y en el registro electrónico de apoderamientos de las Entidades Locales y se establecen los sistemas de firma válidos para realizar los apoderamientos apud acta a través de medios electrónicos:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/07/04/pdfs/BOE-A-2017-7719.pdf>  
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>
- **Información sobre protección de datos de carácter personal**
- **Requisitos técnicos**

**Manual de usuario:** descargable en pdf.

**Incidencias:** cómo proceder ante una incidencia técnica o consulta de Apodera.

**Más información:** más canales de información y el acceso al Portal de Administración Electrónica (PAe).

**Normativa del Registro Electrónico de Apoderamientos:** enlaces a la normativa para el REA.

## Información sobre protección de datos de carácter personal:

### Información sobre protección de datos de carácter personal

INFORMACIÓN BÁSICA		INFORMACIÓN ADICIONAL
RESPONSABLE	Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública	<p><b>Datos de contacto del Responsable:</b> Secretaría de Estado de Función Pública. Calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid.</p> <p><b>Delegado de Protección de Datos:</b> Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA	Gestionar los datos de los apoderamientos previstos en el artículo 6 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas	<p><b>Descripción ampliada:</b> A través de la aplicación APODERA se permite la inscripción, revocación, prórroga y renuncia de poderes en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado.</p> <p><b>Plazo de conservación:</b> indefinido.</p> <p><b>Decisiones automatizadas:</b> no existen.</p>
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una obligación legal	<p><b>Base jurídica del tratamiento:</b> Artículo 6 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas</p> <p><b>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</b> En caso de no facilitar los datos, el interesado no podrá realizar la inscripción, revocación, prórroga y renuncia de los poderes.</p>
DESTINATARIOS	<p><b>Cesiones previstas:</b> Administraciones, Corporaciones, Entidades e Instituciones Públicas.</p> <p><b>Transferencias a terceros países:</b> No previstas.</p>	<p><b>Destinatarios:</b> Los datos podrán ser cedidos a Administraciones, Corporaciones, Entidades e Instituciones Públicas.</p>
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.	<p><b>Cómo ejercer sus derechos:</b> puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento dirigiéndose al responsable del tratamiento o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (<a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a>).</p> <p><b>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</b> Puede ejercer su derecho a retirar su consentimiento dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (<a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a>).</p> <p><b>Derecho a reclamar:</b> ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (<a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>). Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, puede dirigirse al delegado de protección de datos.</p>

## Requisitos Técnicos

El uso de Autofirma como herramienta de firma integrada dentro del proceso de firma de trámites web tiene los siguientes requerimientos en cuanto a entorno operativo:

- Sistema Operativo:
  - Microsoft Windows
    - Soportado directamente en 7, 8, 8.1 y 10
    - 32 o 64 bits.
  - Linux
    - Ubuntu, Guadalinex.
  - Apple Mac OS X
    - Soportado directamente en Yosemite, El Capitán o Sierra.
- Navegadores Web
  - Microsoft Windows
    - Google Chrome 46 o superior.
    - Mozilla Firefox 41.0.1 o superior.
    - Microsoft Internet Explorer 8 o superior.
    - Microsoft Edge v20.
  - Linux
    - Mozilla Firefox 41.01 o superior
  - Apple Mac OS X
    - Apple Safari 9.0 o superior.
    - Google Chrome 46 o superior.
    - Mozilla Firefox 41.01 o superior.

En la siguiente URL podrá consultar también los requisitos técnicos además de comprobar si su sistema es compatible con el portal de apoderamientos:

<https://sede.administracion.gob.es/apodera/requisitos.htm>

Al acceder a la URL anterior, se le indicará el estado de su sistema en cuanto a compatibilidad con Apodera:

Comprobación de requisitos		
Sistema operativo	Windows 10 64-bit	✓ El sistema operativo es compatible.
Navegador web	Chrome 88.0.4324.190	✓ El navegador web es compatible.
Firma electrónica con Autofirma 	<a href="#">Comprobar Autofirma</a>	<p>Para realizar la firma electrónica es necesario tener instalado el programa Autofirma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Puede descargarlo en <a href="http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html">http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html</a></p> <p>Una vez Instalado pulse el boton "Comprobar Autofirma" para probar que funciona correctamente.</p>

Podrá **Comprobar Autofirma**, para lo que necesitará tener descargada la aplicación de Autofirma. Puede obtenerla en siguiente dirección:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>